UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 18/2019
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 24/2019
"ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS"

San Lorenzo, 4 de noviembre de 2019.

A : Prof. Lic. Cynthia S. Saucedo de Schupmann, Decana.

DE : Comité de Evaluación para procesos de Contrataciones.

OBJETO : Presentar Informe del Comité de Evaluación para procedimientos de Contrataciones con relación al llamado a CD "**ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMÁTICOS**".

1. Antecedentes

El pedido de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación donde solicitan la **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS** para el Ejercicio Fiscal 2019.----------

La Contratación implica cumplir con las disposiciones normativas aplicables a la modalidad de Contratación Directa, vigentes por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por lo que la Contratación se ajusta a este procedimiento. ----------

2. Marco Normativo y Disposiciones Conexas

Las disposiciones citadas precedentemente obedecen al cumplimiento indistintamente por el Departamento de Contrataciones de la Facultad y de las comisiones creadas y autorizadas en la intervención del proceso de servicio de la Contratación. Esas normativas se citan a continuación:

a. La Ley Nº 1535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".
b. La Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
c. La Ley Nº 3439/07 "QUE MODIFICA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
d. El Decreto Nº 21.909/03, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
e. Que, la Ley Nº 6258/2019 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019".
f. Que, el Decreto Nº 1145/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 6258/2019, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019".
g. La Resolución Nº 725/2019, del Decanato de la Facultad de Ciencias Químicas por la cual se reestructura el Comité de Evaluación Permanente para los diferentes tipos de Contrataciones.

3. Disponibilidad Presupuestaria

La presente contratación es por la suma de G 132.000.000 (guaraníes ciento treinta y dos millones), y se encuentra previsto en la partida presupuestaria 530 – Adquisiciones de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General; 540- Adquisición de Equipos de Oficina y Computación y 570- Adquisición de Activos Intangibles, Fuente de Financiamiento 30 – Recursos Institucionales para el Ejercicio Fiscal 2019.----------

4. Publicación

De conformidad con la normativa vigente, se publicó el aviso de la Contratación Directa "**ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMÁTICOS**", en el PORTAL DE CONTRATACIONES desde el 12 de setiembre del 2019. El número de ID es el Nº 368.394**.** El número de expediente virtual es el 324.161**.**----------

5. Acto de Apertura

Se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de las Ofertas, el mismo se realizó en el local de la Facultad de Ciencias Químicas, en fecha 30 de setiembre de 2019 a las 10:15 h. Se preparó un Acta de Apertura de Sobres, con la formalidad establecida en la Ley 2051/03. Este documento está suscrito por los oferentes presentes en el acto de apertura identificándose como Acta de Apertura Nº 22/2019; y, se agrega al respectivo legajo en custodia a cargo del Departamento de Contrataciones. De dicho acto han participado las siguientes firmas:

Nº	EMPRESAS OFERENTES	PRESUPUESTO TOTAL EN GUARANÍES	ÍTEMS PRESUPUESTADOS
1	Suministros & Montajes S.R.L.	53.781.500 Gs.-	2,4,5,8,12,13,14,15 y 17
2	Parasoft S.R.L.	75.809.000 Gs.-	2,4,5,6,9,10,11 y 17
3	Interpro de Juan Zucolillo	41.760.000 Gs.-	1,2,4,5,6,7,8,12,13,14,15 y 16
4	Sanri S.A.	59.125.600 Gs.-	1,2,4,5,6,10,11,17 y 18

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 18/2019

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 24/2019

"ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS"

Nº	EMPRESAS OFERENTES	PRESUPUESTO TOTAL EN GUARANÍES	ÍTEMS PRESUPUESTADOS
5	ITCS S.A.	8.184.000 Gs.-	17
6	Office Compu S.A.	76.297.000 Gs.-	2,4,5,6,9,10,11,16 y 17
7	Infosystems de Sergio González	77.070.000 Gs.-	2,4,5,9,10,11,14,15 y 17
8	Tes Ingeniería de Diego Rodríguez	142.770.000 Gs.-	4,5,6,7,8,9,14,15,16 y 17
9	Jet Trade Electrodomesticos S.A.	5.925.000 Gs.-	14 y 15
10	Asatec Ingeniería de Agustín Servin A.	26.841.799 Gs.-	2,4,12,13 y 17
11	Printec S.A.	15.591.000 Gs.-	1 y 3
12	Olam S.R.L.	121.702.672 Gs.-	2,4,5,6,10 y 11
13	Bios Informática de Eliseo Gómez	48.750.000 Gs.-	9

6. Método de Evaluación de las Ofertas

La oferta recibida en el acto de apertura fue remitida por el Departamento de Contrataciones a la consideración de los integrantes del Comité de Evaluación para procedimientos de Contrataciones. Los criterios establecidos para analizar la oferta fue el siguiente: ----------

a. Se tendrá especial atención a las disposiciones contenidas en el artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" en el sentido de que la evaluación se realizará sobre la base de la metodología y parámetros establecidos en las bases de las licitaciones, en la precitada ley y en el reglamento de la misma. Asimismo, no será objeto de evaluación condición alguna que tenga como propósito facilitar la presentación de las ofertas y agilizar la conducción de los actos de la contratación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no sea sustancial o afecte la legalidad y la solvencia de las propuestas. Tampoco se utilizará algún mecanismo de puntos o porcentajes en el juzgamiento de las ofertas.
b. El comité de evaluación, conforme a los términos del artículo 27 de la citada Ley Nº 2051/03, emitirá un informe técnico sugiriendo la adjudicación, la que finalmente será determinada por la Máxima Autoridad de la Facultad de Ciencias Químicas, tal como establece el art. 28 de la ante citada Ley.
c. Sobre la base de las determinaciones del este último artículo, se recomendará la adjudicación al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta pedido de Oferta, así mismo tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. El mismo artículo 28 establece que si dos (2) o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo.
d. Posterior a la determinación de la oferta económicamente más baja por la totalidad, se comprobará, atendiendo a lo establecido en el art. 60 del Decreto Nº 21909/03 reglamentario de la Ley Nº 2051/03, que las empresas hayan presentado en esta Contratación Directa:
    i. El formulario de oferta debidamente completado y firmado.
    ii. La oferta con los poderes o documentos que acrediten que las representaciones del Oferente sean suficientes y adecuados; y, estén debidamente firmados.
    iii. Una oferta sustancialmente adecuada a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
    iv. Y, finalmente, que los documentos de la oferta estén en general en orden.
e. Asimismo, se procederá a la evaluación de las ofertas, siguiendo el orden establecido en el art. 61 del precitado decreto reglamentario de modo a comprobar que:
    v. Se cuente con la documentación básica de carácter sustancial, que el formulario de oferta esté debidamente firmado y completado, y el poder suficiente del firmante de la oferta.
    vi. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.
    vii. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja. Las ofertas más bajas, por el total, serán analizadas para verificar el cumplimiento de todos los requisitos tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. ----------

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 18/2019
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 24/2019
"ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS"

7. Análisis y evaluación de las ofertas recibidas

En la apertura de sobres se presentaron 13 (trece) oferentes: ----------

1. Suministros & Montajes S.R.L.
2. Parasoft S.R.L.
3. Interpro de Juan Zucolillo
4. Sanri S.A.
5. ITCS S.A.
6. Office Compu S.A.
7. Infosystems de Sergio González
8. Tes Ingeniería de Diego Rodríguez
9. Jet Trade Electrodomesticos S.A
10. Asatec Ingeniería de Agustín Servin A.
11. Printec S.A.
12. Olam S.R.L.
13. Bios Informática de Eliseo Gómez

En general, se coincide que el Comité realizará la recomendación de la adjudicación, basado en que los oferentes tengan la capacidad técnica, financiera y legal para responder con los compromisos asumidos y con base en la disponibilidad del crédito presupuestario previsto para el efecto.

Capacidad Legal

En primera instancia se procedió a la verificación de los documentos solicitados para el presente llamado, conforme se puede observar en el siguiente cuadro:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas			
N°	**Firmas**	**Formulario de Oferta**	**Póliza Garantía de Mantenimiento de Oferta**
1	Suministros & Montajes S.R.L.	Cumple	Cumple
2	Parasoft S.R.L.	Cumple	Cumple
3	Interpro de Juan Zucolillo Galli	Cumple	Cumple
4	Sanri S.A	Cumple	Cumple
5	ITCS S.A.	Cumple	Cumple
6	Office Compu S.A.	Cumple	Cumple
7	Infosystems de Sergio González	Cumple	Cumple
8	Tes Ingenieria de Diego Rodriguez	Cumple	Cumple
9	Jet Trade Electrodomesticos S.A.	Cumple	Cumple
10	Asatec Ingeniería de Agustín Servin Ayala	Cumple	Cumple
11	Printec S.A	Cumple	Cumple
12	Olam S.R.L.	Cumple	Cumple
13	Bios Informática de Eliseo Gómez	Cumple	Cumple

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas	Interpro de Juan Zucolillo Galli	Infosystems de Sergio González	Tes Ingeniería de Diego Rodríguez	Asatec Ingeniería de Agustín Servin Ayala	Bios Informática de Eliseo Gómez
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
d) Fotocopia simple de la Patente Municipal del oferente.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 18/2019

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 24/2019

"ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS"

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas	Interpro de Juan Zucolillo Galli	Infosystems de Sergio González	Tes Ingeniería de Diego Rodríguez	Asatec Ingeniería de Agustín Servin Ayala	Bios Informática de Eliseo Gómez
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
f) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

III Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	Suministros & Montajes S.R.L.	Parasoft S.R.L.	Sanri S.A	ITCS S.A.	Office Compu S.A.	Jet Trade Electrodomesticos S.A.	Printec S.A	Olam S.R.L.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por escritura pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en caso de las sociedades anónimas.*	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

De dicho análisis se pudo constatar que las ofertas presentadas por las firmas Suministros & Montajes S.R.L., Parasoft S.R.L., Interpro de Juan Zucolillo, Sanri S.A., ITCS S.A, Office Compu S.A., Infosystems de Sergio González, Tes Ingeniería de Diego Rodríguez, Jet Trade Electrodomesticos S.A., Asatec Ingeniería de Agustín Servin A., Printec S.A, Olam S.R.L. y Bios Informática de Eliseo Gómez cumplen con los requisitos legales solicitados en la Carta de Invitación de Bases y Condiciones.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 18/2019

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 24/2019

"ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS"

Cuadro Comparativo

Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos legales, las ofertas fueron sometidas a un estudio económico para determinar las mejores alternativas de adjudicación de acuerdo a los artículos 60° y 61° del Decreto N° 21.909/03, para lo cual se ha realizado un análisis del Cuadro Comparativo de Ofertas, de manera a determinar la oferta evaluada como la más baja.; conforme se detalla en el siguiente cuadro: ----------

N°	Oferentes	Ítems más económicos
1	Suministros y Montajes S.R.L.	12 y 13.
2	Parasoft S.R.L.	4, 5, 6, 10 y 11.
3	Interpro de Juan Zucolillo Galli	1, 7 y 8.
4	Sanri S.A	18.
5	ITCS S.A.	17
6	Office Compu S.A.	16.
7	Infosystems de Sergio González	2, 9, 14 y 15.
8	Printec S.A	3.

A continuación se verificó que en la Carta de Invitación se estableció que los oferentes debían presentar Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor para los ítems N° 9, 10 y 11. Por tal motivo se solicitó nota mediante en fecha 29 de octubre del corriente a la firma Infosystems de Sergio González que nos remitan dichas documentaciones. Los mismos respondieron en tiempo y forma lo solicitado. Y con relación a los ítems N° 10 y 11 la firma Parasoft S.R.L. ha presentado dicha documentación con su oferta.

Conforme a la evaluación realizada se concluye que las ofertas presentadas por las firmas Suministros & Montajes S.R.L., Parasoft S.R.L., Interpro de Juan Zucolillo, Sanri S.A., ITCS S.A, Office Compu S.A., Infosystems de Sergio González y Printec S.A, son las más bajas y ventajosas a los intereses de la Institución.

Análisis de Precios Ofertados

Seguidamente, el Comité de Evaluación procedió a verificar las ofertas presentadas por las firmas Suministros & Montajes S.R.L., Parasoft S.R.L., Interpro de Juan Zucolillo, Sanri S.A., ITCS S.A, Office Compu S.A., Infosystems de Sergio González y Printec S.A**.** Por tal motivo, se solicitó nota mediante, en fecha 11 de octubre del corriente año a la firma **Sanri S.A** un desglose de composición de precios de los bienes ofertados en su carta oferta; considerando que el precio ofertado en el ítem N° 18 es superior al 20% de los precios referenciales de la convocante. Ante lo cual, la citada firma ha remitido lo solicitado y en la cual el Comité pudo verificar que la provisión del bien cotizado no es viable conforme a su planilla de precios por exceder en demasía el precio referencial de la Convocante. Por lo mencionado más arriba el Comité de Evaluación recomienda Declarar Desierto el Ítem **N° 18** conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, art. 30 DECLARACION DE LA LICITACION DESIERTA, inc. c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestaria de la convocante determinadas conforme al Art. 15 de la presente ley.

Así mismo, se solicitó nota mediante, en fecha 31 de octubre del corriente año a la firma **Infosystems de Sergio González** un desglose de composición de precios de los bienes ofertados en su carta oferta; considerando que el precio ofertado en el ítem **N° 2** es inferior al 30% del precio referencial. Ante lo cual, la citada firma ha remitido lo solicitado y en la cual el Comité pudo verificar que las provisiones de los bienes ofertados son viables conforme a los precios cotizados en su planilla de precios.

Así mismo, se solicitó nota mediante, en fecha 31 de octubre del corriente año a la firma **Parasoft S.R.L.** un desglose de composición de precios de los bienes ofertados en su carta oferta; considerando que el precio ofertado en el ítem **N° 4** es inferior al 30% del precio referencial. Ante lo cual, la citada firma ha remitido lo solicitado y en la cual el Comité pudo verificar que las provisiones de los bienes ofertados son viables conforme a los precios cotizados en su planilla de precios.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 18/2019
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 24/2019
"ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS"

Con relación a las firmas Suministros & Montajes S.R.L., Interpro de Juan Zucolillo, ITCS S.A, Office Compu S.A. y Printec S.A. se pudo comprobar que el porcentaje cotizado se encuentra dentro del margen porcentual conforme lo establece en el Anexo B del Pliego de bases y Condiciones.

Así mismo, se informa que, durante el proceso de evaluación, el Comité no aplicó el margen de preferencia estipulado en la Carta de Invitación para la adjudicación de la presente licitación, porque ninguno de los oferentes ha presentado dicha documentación.

Capacidad Financiera

A continuación, se procedió a verificar la capacidad financiera de las firmas Suministros & Montajes S.R.L., Parasoft S.R.L., Interpro de Juan Zucolillo, Sanri S.A., ITCS S.A, Office Compu S.A., Infosystems de Sergio González y Printec S.A.; según los índices de liquidez, endeudamiento y rentabilidad promedio de los 3 (tres) últimos años (2016, 2017 y 2018) establecidos en la Carta de Invitación y que se indica en el siguiente cuadro: ---

Capacidad Financiera – Indicadores				
Oferente	**Ratio de Liquidez igual o mayor que 1 promedio de los 3 últimos años (2016, 2017 y 2018)**	**Endeudamiento no deberá ser mayor a 0,80 promedio de los 3 últimos años (2016, 2017 y 2018)**	**Rentabilidad no deberá ser negativo promedio de los 3 últimos años (2016, 2017 y 2018)**	**Observación**
Suministros y Montajes S.R.L.	2,79	0,40	0,14	Cumple
Parasoft S.R.L.	1,92	0,66	5,41	Cumple
Interpro de Juan Zucolillo Galli	14,84	0,10	0,22	Cumple
Sanri S.A	17	0,06	0,25	Cumple
ITCS S.A.	1,40	0,55	0,25	Cumple
Office Compu S.A.	2,10	0,48	2,40	Cumple
Infosystems de Sergio González	943	0,07	0,23	Cumple
Printec S.A	2,09	0,54	0,31	Cumple

De dicha verificación se pudo constatar que todas las firmas cuentan con la capacidad financiera requerido en el pliego de bases y condiciones del llamado de referencia.

Experiencia

Seguidamente, se procedió a verificar el cumplimiento de la experiencia de las firmas Suministros & Montajes S.R.L., Parasoft S.R.L., Interpro de Juan Zucolillo, Sanri S.A., ITCS S.A, Office Compu S.A., Infosystems de Sergio González y Printec S.A en relación a los requisitos solicitados en el PBC y detalladas a continuación:

Documentos requeridos	Suministros y Montajes S.R.L.	Parasoft S.R.L.	Interpro de Juan Zucolillo Galli	Sanri S.A	ITCS S.A.	Office Compu S.A.	Infosystems de Sergio González	Printec S.A
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, de 3 (tres) años en la provisión de equipos informáticos que será verificada por medio de la constancia del RUC de la Sub Secretaria de Estado de Tributación.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Copias simples de contratos ejecutados o facturaciones con sus respectivas recepciones finales satisfactoriamente, de los años (2016, 2017 y 2018). Podrán presentarse la cantidad de contratos, facturaciones que fuesen necesarios para acreditar el volumen, en un monto mínimo de cincuenta por ciento (50%) del monto máximo de la oferta, los mismos podrán ser de entidades públicas o privadas, estos serán la sumatoria para el análisis de los 3 (tres) años	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

De dicho análisis, se pudo constatar que las documentaciones presentadas por las citadas firmas oferentes cumplen con los requerimientos de Experiencia solicitadas en el llamado de referencia.

Especificaciones Técnicas

Finalmente, se procedió a la evaluación del cumplimiento de las especificaciones técnicas de cada uno de los ítems ofertados, la misma fue realizada sobre la base de los catálogos solicitados en la Carta de Invitación, los mismos fueron verificados por la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación, informando como sigue:

Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Oferente	Cumplimiento de las E.E.T.T.
1	43212110-002	Impresora multifuncion laser	Interpro de Juan Zucolillo Galli	No Cumple
2	43222609-001	Routers de red	Infosystems de Sergio González	No Cumple
3	43211711-001	Scanners	Printec S.A	No Cumple
4	43201410-9999	Switch 10/100/1000 MB	Parasoft S.R.L.	Cumple
5	43201410-9999	Switch 10/100/1000 MB	Parasoft S.R.L.	Cumple
6	43201410-9999	Switch 10/100/1000 MB	Parasoft S.R.L.	Cumple
7	26121607-999	Convertidor de fibra optica	Interpro de Juan Zucolillo Galli	No Cumple
8	43211509-9999	Computadora Tactil/Tableta	Interpro de Juan Zucolillo Galli	Cumple
9	43211508-001	Computadoras personales (PC) de escritorio	Infosystems de Sergio González	Cumple
10	43211508-001	Computadoras personales (PC) de escritorio	Parasoft S.R.L.	Cumple
11	43211508-001	Computadoras personales (PC) de escritorio	Parasoft S.R.L.	Cumple
12	44101603-001	Maquina destructora de papel	Suministros y Montajes S.R.L.	No Cumple
13	45121504-002	Camara digital profesional	Suministros y Montajes S.R.L.	Cumple
14	46171621-001	Grabador digital de video vigilancia	Infosystems de Sergio González	Cumple
15	46171610-003	Camara fija para circuito cerrado	Infosystems de Sergio González	Cumple
16	45121520-001	Webcam	Office Compu S.A.	Cumple
17	43232112-001	Microsof Office	ITCS S.A.	Cumple

Con relación al ítem N° 1 Impresora multifunción Laser cabe mencionar que con la verificación del catálogo remitido por la firma Interpro de Juan Zucolillo Galli, quien posee la mejor oferta económica, se pudo comprobar que la misma no cumple con las especificaciones técnicas, conforme a las verificaciones realizadas al mismo; considerando que no tiene función fax, razón por la cual la oferta queda desestimada del proceso de evaluación.

Por ello se procede a analizar la segunda mejor oferta perteneciente a la firma Sanri S.A., donde se pudo comprobar que la misma cumple con las especificaciones técnicas del mencionado ítem según criterio del técnico evaluador, conforme a las verificaciones realizadas al catálogo remitido.

Ítem	Descripción	Firma con Precio más económico	Oferta	Cumplimiento de las EE.TT.
1	Impresora multifunción Laser	Sanri S.A.	Segunda mejor oferta	Cumple

Con relación al ítem N° 2 Routers de red cabe mencionar que con la verificación del catálogo remitido por la firma Infosystems de Sergio González, quien posee la mejor oferta económica, se pudo comprobar que la misma no cumple con las especificaciones técnicas, conforme a las verificaciones realizadas al mismo; considerando que tiene antenas de 5dBi y se solicitó de 9dBi, razón por la cual la oferta queda desestimada del proceso de evaluación.

Por ello se procede a analizar la segunda mejor oferta perteneciente a la firma Parasoft S.R.L., donde se pudo comprobar que la misma cumple con las especificaciones técnicas del mencionado ítem según criterio del técnico evaluador, conforme a las verificaciones realizadas al catálogo remitido.

Ítem	Descripción	Firma con Precio más económico	Oferta	Cumplimiento de las EE.TT.
2	Routers de red	Parasoft S.R.L	Segunda mejor oferta	Cumple

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 18/2019
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 24/2019
"ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS"

Con relación al ítem N° 3 Scanners cabe mencionar que con la verificación del catálogo remitido por la firma Printec S.A, quien posee la mejor oferta económica, se pudo comprobar que la misma no cumple con las especificaciones técnicas, conforme a las verificaciones realizadas al mismo; considerando que presenta un sensor de escaneado de CCD siendo solicitado CMOS CIS, el rendimiento diario es de 6000 siendo solicitado de 7000 y su modo de documentos largos menor pues ofrecen de 2997 mm y se solicitó de 3000 mm, razón por la cual la oferta queda desestimada del proceso de evaluación. Por tanto siendo esta la única oferta para ese ítem este Comité recomienda declarar desierto dicho ítem conforme lo establece la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas art. 30 DECLARACION DE LA LICITACION DESIERTA, inc. b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas.

Con relación al ítem N° 7 Convertidor de fibra óptica cabe mencionar que con la verificación del catálogo remitido por la firma Interpro de Juan Zucolillo Galli, quien posee la mejor oferta económica, se pudo comprobar que la misma no cumple con las especificaciones técnicas, conforme a las verificaciones realizadas al mismo; considerando que posee puerto para conexión de fibra óptica SC y se solicitó ST, razón por la cual la oferta queda desestimada del proceso de evaluación.
Por ello se procede a analizar la segunda mejor oferta perteneciente a la TES Ingeniería de Diego Rodriguez., donde se pudo comprobar que la misma no cumple con las especificaciones técnicas del mencionado ítem según criterio del técnico evaluador, conforme a las verificaciones realizadas al catálogo remitido pues oferta Puerto para conexión de fibra óptica SC y fue solicitado ST. Por consiguiente, siendo esta 2 ofertas las únicas que cotizaron dicho ítem; este Comité recomienda declarar desierto dicho ítem conforme lo establece la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas art. 30 DECLARACION DE LA LICITACION DESIERTA, inc. b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas.

Con relación al ítem N° 12 Maquina destructora de papel cabe mencionar que con la verificación del catálogo remitido por la firma Suministros y Montajes S.R.L, quien posee la mejor oferta económica, se pudo comprobar que la misma no cumple con las especificaciones técnicas, conforme a las verificaciones realizadas al mismo; considerando que la capacidad del balde ofrecido es de 16 litros siendo solicitado de 20 litros, además el corte de fragmentación ofrecido es de 4x40 mm y se solicitó de 2x34mm y la capacidad de corte solicitado es de 15 hojas de 75 grs y ofrece de 4 hojas, razón por la cual la oferta queda desestimada del proceso de evaluación.

Por ello se procede a analizar la segunda mejor oferta perteneciente a la firma Interpro de Juan Zucolillo Galli, donde se pudo comprobar que la misma no cumple con las especificaciones técnicas del mencionado ítem según criterio del técnico evaluador, conforme a las verificaciones realizadas al catálogo remitido pues oferta pues se solicitó corte de fragmentación 2x34mm y ofreció de 3,9x38 mm y la capacidad de corte solicitado es de 15 hojas de 75 grs y ofrece de 12 hojas. se procede a analizar la segunda mejor oferta perteneciente a la Asatec de Agustín Servin A. y se constata que no remitieron los catálogos correspondientes que fue solicitado por nota en fecha 9 de octubre del corriente año. Por consiguiente este Comité recomienda declarar desierto dicho ítem conforme lo establece la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas art. 30 DECLARACION DE LA LICITACION DESIERTA, inc. b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas.

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN N° 849/2015
Se procedió a verificar si los representantes de cada una de estas firmas figuran en los registros tanto del SINARH y como de la Función Pública:

Empresa	**Cumplimiento Inc. "a"** del Art. 40	**Cumplimiento Inc. "b"** del Art. 40
Suministros y Montajes S.R.L. -ENZO MIRANDA NÚÑEZ C.I. Nº 3.328.434 -FABRICIO MIRANDA NÚÑEZ C.I. Nº 3.328.433 -MARÍA VICTORIA NÚÑEZ GÓMEZ C.I. Nº 369.555	Se ha procedido a la verificación de los registros del personal de la convocante constatando que los miembros, los propietarios y representantes de la empresa, no se hallan comprendidos en las prohibiciones del inciso "a" del Art. 40 de la Ley 2051/03..	Se ha procedido a la verificación de la base de datos del SINARH y de la secretaria de la función pública constatando que los miembros, los propietarios y representantes de la empresa no aparecen en dichas bases de datos del Estado cumpliendo con lo estipulado en el Inciso "b" del Art. 40 de la Ley 2051/03.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 18/2019
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 24/2019
"ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS"

Empresa	Cumplimiento Inc. "a" del Art. 40	Cumplimiento Inc. "b" del Art. 40
Parasoft S.R.L. -HECTOR RAUL BRUNET C.I. Nº 3.582.802 -CARLOS ARMANDO JORGE RAUL GUGGIARI C.I. Nº 636.489 -JUAN PABLO AGUILA BRAVO C.I. Nº 1.341.849	Se ha procedido a la verificación de los registros del personal de la convocante constatando que los miembros, los propietarios y representantes de la empresa, no se hallan comprendidos en las prohibiciones del inciso "a" del Art. 40 de la Ley 2051/03..	Se ha procedido a la verificación de la base de datos del SINARH y de la secretaria de la función pública constatando que los miembros, los propietarios y representantes de la empresa no aparecen en dichas bases de datos del Estado cumpliendo con lo estipulado en el Inciso "b" del Art. 40 de la Ley 2051/03.
Interpro de Juan Zucolillo Galli -JUAN CARLOS ZUCOLILLO GALLI C.I. Nº 368.3954	Se ha procedido a la verificación de los registros del personal de la convocante constatando que los miembros, los propietarios y representantes de la empresa, no se hallan comprendidos en las prohibiciones del inciso "a" del Art. 40 de la Ley 2051/03..	Se ha procedido a la verificación de la base de datos del SINARH y de la secretaria de la función pública constatando que los miembros, los propietarios y representantes de la empresa no aparecen en dichas bases de datos del Estado cumpliendo con lo estipulado en el Inciso "b" del Art. 40 de la Ley 2051/03.
ITCS S.A. -CESAR ROMEO ACOSTA FORMOSO C.I. Nº 3.298.115 -GABRIEL ESCULIES ARDITI C.I. Nº 1.566.791 -MARIA CECILIA ESPINOLA MARSAL C.I. Nº 2.168.543	Se ha procedido a la verificación de los registros del personal de la convocante constatando que los miembros, los propietarios y representantes de la empresa, no se hallan comprendidos en las prohibiciones del inciso "a" del Art. 40 de la Ley 2051/03..	Se ha procedido a la verificación de la base de datos del SINARH y de la secretaria de la función pública constatando que los miembros, los propietarios y representantes de la empresa no aparecen en dichas bases de datos del Estado cumpliendo con lo estipulado en el Inciso "b" del Art. 40 de la Ley 2051/03.
Office Compu S.A. -NIDIA SAMUDIO C.I. Nº 860.488 -BELINDA M. CASTILLO A. C.I. Nº 449.655 -OLIVIA MERCEDES PETTENGILL C.I. Nº 1.549.441 - JUAN CARLOS PETTENGILL CASTILLO C.I. Nº 2.392.801 -LUIS ALBERTO PETTENGILL C.I. Nº 1.686.623	Se ha procedido a la verificación de los registros del personal de la convocante constatando que los miembros, los propietarios y representantes de la empresa, no se hallan comprendidos en las prohibiciones del inciso "a" del Art. 40 de la Ley 2051/03..	Se ha procedido a la verificación de la base de datos del SINARH y de la secretaria de la función pública constatando que los miembros, los propietarios y representantes de la empresa no aparecen en dichas bases de datos del Estado cumpliendo con lo estipulado en el Inciso "b" del Art. 40 de la Ley 2051/03.
Infosystems de Sergio González -SERGIO ADRIAN GONZALEZ SOTO C.I.Nº 3.746.599	Se ha procedido a la verificación de los registros del personal de la convocante constatando que los miembros, los propietarios y representantes de la empresa, no se hallan comprendidos en las prohibiciones del inciso "a" del Art. 40 de la Ley 2051/03..	Se ha procedido a la verificación de la base de datos del SINARH y de la secretaria de la función pública constatando que los miembros, los propietarios y representantes de la empresa no aparecen en dichas bases de datos del Estado cumpliendo con lo estipulado en el Inciso "b" del Art. 40 de la Ley 2051/03.
Sanri S.A. -DIEGO MARTIN NOGUES COSCIA C.I.Nº 2.411.510 -MARIA ALEJANDRA NOGUES COSCIA C.I.Nº 1.043.800 -JUAN ENRIQUE NOGUES COSCIA C.I.Nº 2.411.509	Se ha procedido a la verificación de los registros del personal de la convocante constatando que los miembros, los propietarios y representantes de la empresa, no se hallan comprendidos en las prohibiciones del inciso "a" del Art. 40 de la Ley 2051/03..	Se ha procedido a la verificación de la base de datos del SINARH y de la secretaria de la función pública constatando que los miembros, los propietarios y representantes de la empresa no aparecen en dichas bases de datos del Estado cumpliendo con lo estipulado en el Inciso "b" del Art. 40 de la Ley 2051/03.

De las evaluaciones realizadas se puede concluir cuanto sigue:

Firmas	Capacidad Legal	Cuadro Comparativo	Verificación de cumplimiento de lo establecido en la Resolución N° 849/2015	Análisis de Precios Ofertados	Experiencia	Especificaciones Técnicas
Suministros y Montajes S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Parasoft S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Interpro de Juan Zucolillo Galli	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Sanri S.A	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 18/2019

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 24/2019

"ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS"

Firmas	Capacidad Legal	Cuadro Comparativo	Verificación de cumplimiento de lo establecido en la Resolución N° 849/2015	Análisis de Precios Ofertados	Experiencia	Especificaciones Técnicas
ITCS S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Office Compu S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Infosystems de Sergio González	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

8. Criterios de adjudicación

En conformidad a lo establecido en el PBC de la Contratación de referencia concordantes con el Artículo 63 del Decreto 21909/03 y el artículo 28 de la Ley 2051/03, el Comité, previa revisión de que el oferente: ***(i)*** cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación; ***(ii)*** tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y, ***(iii)*** presente el precio evaluado como el más bajo. El sistema de adjudicación de la presente contratación es por **Ítem**.----------

9. Conclusiones y recomendaciones

a) Conforme a los criterios mencionados anteriormente, surge la conclusión de recomendar la adjudicación del llamado a Contratación Directa "**Adquisición de Equipos Informáticos"** en la modalidad de Contrato Cerrado, por un monto total de **G 95.134.800.- (guaraníes noventa y cinco millones ciento treinta y cuatro mil ochocientos)** para el ejercicio fiscal 2019. A continuación se detalla la adjudicación recomendada:----------

- A la firma **Sanri S.A.** por un monto total de **G 7.281.300 (guaraníes siete millones doscientos ochenta y un mil trescientos)** para el ejercicio fiscal 2019. A continuación se detalla el precio unitario del ítem a ser adjudicado:----------

Ítem N°	Código de Catalogo	Descripción	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (Iva Incluido)	Precio Total (Iva Incluido)
1	43212110-002	Impresora multifunción laser	unidad	unidad	3	HP	CHINA	**2.427.100**	7.281.300
TOTAL									7.281.300

- A la firma **Suministros y Montajes S.R.L.** por un monto total de **G 3.143.500 (guaraníes tres millones ciento cuarenta y tres mil quinientos)** para el ejercicio fiscal 2019. A continuación se detalla el precio unitario del ítem a ser adjudicado:----------

Ítem N°	Código de Catalogo	Descripción	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (Iva Incluido)	Precio Total (Iva Incluido)
13	45121504-002	Cámara digital profesional	unidad	unidad	1	Canon	China	3.143.500	3.143.500
TOTAL									3.143.500

- A la firma **Parasoft S.R.L.** por un monto total de **G 19.507.000 (guaraníes diecinueve millones quinientos siete mil)** para el ejercicio fiscal 2019. A continuación se detallan los precios unitarios de los ítems a ser adjudicados:----------

Ítem N°	Código de Catalogo	Descripción	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (Iva Incluido)	Precio Total (Iva Incluido)
2	43222609-001	Routers de red	unidad	unidad	10	TP-LINK	EEUU	233.000	2.330.000
4	43201410-9999	Switch 10/100/1000 MB	unidad	unidad	10	TP-LINK	EEUU	133.000	1.330.000
5	43201410-9999	Switch 10/100/1000 MB	unidad	unidad	6	TP-LINK	EEUU	390.000	2.340.000
6	43201410-9999	Switch 10/100/1000 MB	unidad	unidad	1	TP-LINK	EEUU	675.000	675.000

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 18/2019

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 24/2019

"ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS"

Ítem N°	Código de Catalogo	Descripción	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (Iva Incluido)	Precio Total (Iva Incluido)
10	43211508-001	Computadoras personales (PC) de escritorio	unidad	unidad	1	DELL	EEUU	5.567.000	5.567.000
11	43211508-001	Computadoras personales (PC) de escritorio	unidad	unidad	1	DELL	EEUU	7.265.000	7.265.000
		Total							19.507.000

- A la firma **Interpro de Juan Zucolillo Galli** por un monto total de **G 8.250.000 (guaraníes ocho millones doscientos cincuenta mil)** para el ejercicio fiscal 2019. A continuación se detalla el precio unitario del ítem a ser adjudicado:----------

Ítem N°	Código de Catalogo	Descripción	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (Iva Incluido)	Precio Total (Iva Incluido)
8	43211509-9999	Computadora Tactil/Tableta	unidad	unidad	15	AMAZON	CHINA	550.000	8.250.000
		TOTAL							8.250.000

- A la firma **ITCS S.A**. por un monto total de **G 8.184.000 (guaraníes ocho millones ciento ochenta y cuatro mil)** para el ejercicio fiscal 2019. A continuación se detalla el precio unitario del ítem a ser adjudicado:----------

Ítem N°	Código de Catalogo	Descripción	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (Iva Incluido)	Precio Total (Iva Incluido)
17	43232112-001	Microsof Office	unidad	unidad	15	MICROSOFT	EE.UU.	**545.600**	8.184.000
		TOTAL							8.184.000

- A la firma **Office Compu S.A**. por un monto total de **G 205.000 (guaraníes doscientos cinco mil)** para el ejercicio fiscal 2019. A continuación se detalla el precio unitario del ítem a ser adjudicado:----------

Ítem N°	Código de Catalogo	Descripción	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (Iva Incluido)	Precio Total (Iva Incluido)
16	45121520-001	Webcam	unidad	unidad	1	LOGITECH	CHINA	**205.000**	205.000
		TOTAL							205.000

- A la firma **Infosystems de Sergio González** por un monto total de **G 48.564.000 (guaraníes cuarenta y ocho millones quinientos sesenta y cuatro mil)** para el ejercicio fiscal 2019. A continuación se detallan los precios unitarios de los ítems a ser adjudicados:----------

Ítem N°	Código de Catalogo	Descripción	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (Iva Incluido)	Precio Total (Iva Incluido)
9	43211508-001	Computadoras personales (PC) de escritorio	unidad	unidad	13	INTEL	CHINA	3.365.000	43.745.000
14	46171621-001	Grabador digital de video vigilancia	unidad	unidad	2	HIKVISION	CHINA	1.247.000	2.494.000
15	46171610-003	Camara fija para circuito cerrado	unidad	unidad	15	HIKVISION	CHINA	155.000	2.325.000
		TOTAL							48.564.000

DECLARAR desierto el ítem N° 18, conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, art. 30 DECLARACION DE LA LICITACION DESIERTA, inc. c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestaria de la convocante determinadas conforme al Art. 15 de la presente ley.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 18/2019

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 24/2019

"ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS"

Declarar Desierto los ítems N° 3, 7, 12, conforme lo establece la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas art. 30 DECLARACION DE LA LICITACION DESIERTA, inc. b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas.

La recomendación del Comité se fundamenta en que las empresas mencionadas:

- Han presentado una oferta conveniente a los intereses de la Facultad.
- Han cumplido con las condiciones legales estipuladas en la Carta de Invitación del presente llamado.
- Han demostrado con los documentos presentados tener calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
- Las ofertas se ajustan a las especificaciones técnicas y otros requerimientos, como ser la experiencia en la provisión de bienes de naturaleza similares al objeto de la Contratación.

Es nuestro informe.

C.P. Gladys Caballero
Miembro

Econ. César Bogado
Miembro

Lic. Fátima Cabañas
Miembro

Lic. José E. Trebastoni
Miembro

Univ. Jorge Ramírez
Miembro

Lic. Myriam Delgado
Directora TICS